



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 SET. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 306 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 30 SET. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 426-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 24 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 0154-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 24 de setiembre de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productiva "CONSTRUYENDO PERU"; Informe Nº 072-2008-GRC/GRDS/LRN; de fecha 24 de Setiembre de 2008, emitido por el Técnico Responsable;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 21 de febrero de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCION DE PARQUE Nº 04 URB. EL CÓNDOR CALLAO", según Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0031-12-(PU), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 108,190.49 (Ciento Ocho Mil Ciento Noventa con 49/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007;

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 085-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 12 de mayo de 2008 se aprobó RECTIFICAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Nº 016-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de febrero de 2008 quedando redactada en los siguientes términos: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto cofinanciado según convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0031-12-(PU), con un plazo de ejecución de setenta y cuatro (74) días a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 275-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008 se aprobó con efecto anticipado, por setenta y cuatro (74) días hábiles, la Ampliación del Plazo para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE Nº 04 URB. EL CÓNDOR CALLAO", según Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0031-12-(PU); a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante Informe Nº 072-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 24 de setiembre de 2008 el Responsable Técnico informa que a fin de realizar las gestiones propias para la Contratación del Personal Técnico de la obra "CONSTRUCCION DE PARQUE Nº 04 URB. EL CÓNDOR CALLAO" solicita la segunda ampliación de plazo de la obra en mención;

Que, mediante Informe Nº 0154-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 24 de setiembre de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita la segunda ampliación de plazo del proyecto citado; por ciento setenta y ocho (178) días naturales; cantidad mayor a la solicitada inicialmente, ello debido a las demoras y dilaciones producidas por el área responsable de las Contrataciones de la Entidad, ello a fin de proseguir con la ejecución del proyecto;



Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con efecto anticipado al 19 de agosto de 2008 la Segunda Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE N° 04 URB. EL CÓNDOR CALLAO", por ciento setenta y ocho (178) días naturales; según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0031-12-(PU); a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO